



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**COFEPRIS**  
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN  
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

## AVISO DE RIESGO

### Sobre la comercialización de medicamentos en vía pública

Ciudad de México a 13 de abril de 2023.- La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) advierte a la población sobre la comercialización de medicamentos en vía pública (tianguis, puestos y comercios ambulantes).

La comercialización en vía pública de medicamentos representa un grave riesgo a la salud de la población, los productos que se ofrecen en estos puntos de venta carecen de un control de calidad que garantice su seguridad y eficacia.

Estos productos no son procedentes de distribuidores autorizados, por lo que es alta la probabilidad de que se trate de muestras médicas, medicamentos falsificados, alterados, robados o destinados a destrucción por causas como contaminación, incumplimiento de criterios de calidad, caducidad expirada, entre otros. Adquirir medicamentos de esta fuente solo puede ocasionar o agravar enfermedades, causar efectos secundarios, reacciones adversas o incluso provocar la muerte.

Con base en el ordenamiento jurídico de la Ley General de Salud (LGS), Cofepris es la encargada de regular el conjunto de actividades relativas a la obtención, elaboración, fabricación, preparación, conservación, mezclado, acondicionamiento, envasado, manipulación, transporte, distribución, almacenamiento y expendio o suministro al público en materia de medicamentos e insumos para la salud, por lo que cualquier establecimiento que ostente efectuar cualquiera de las actividades anteriores, requerirá la autorización sanitaria de esta institución, de acuerdo con los artículos 197 y 198, a fin de preservar la salud de la población.

Cabe mencionar que la comercialización de estos productos en establecimientos no autorizados es un delito. Asimismo, está prohibida la venta, distribución y suministro de medicamentos con fecha de caducidad vencida, de procedencia apócrifa, muestras médicas y productos sujetos a regulaciones especiales sin receta médica, conforme a los artículos 226 y 233 de la LGS.

Es importante mencionar que:

- El uso de medicamentos de cuestionable procedencia representan un grave riesgo a la salud de la población, puesto que se desconocen las condiciones e ingredientes para su fabricación, su manipulación y almacenamiento.
- Los medicamentos expuestos a factores climáticos como temperaturas mayores a las recomendadas, humedad, luz directa y contaminantes volátiles pueden sufrir alteraciones en sus propiedades físicas, químicas y farmacológicas.





- Usar medicamentos falsificados, contaminados, caducos o de calidad deficiente puede:
  - Agravar el padecimiento o enfermedad
  - Aumentar la resistencia bacteriana
  - Provocar o desencadenar otras enfermedades o complicaciones
  - Incluso causar la muerte

En este sentido, Cofepris recomienda lo siguiente:

- Adquirir medicamentos solo en establecimientos formalmente constituidos, que cuenten con licencia sanitaria y aviso de funcionamiento.
- No comprar medicamentos con leyendas ilegibles, errores gramaticales, con textos en otro idioma, con empaques secundario y primario en mal estado, o que no cuenten con alguno de los empaques.
- Corroborar que los números de lote y fechas de caducidad coincidan entre los empaques.
- No comprar medicamentos con precios anormalmente bajos.
- Si ha usado productos de cuestionable procedencia y presenta cualquier reacción adversa o malestar, reportarlo en el siguiente enlace ([en línea](#)) o al correo electrónico: [farmacovigilancia@cofepris.gob.mx](mailto:farmacovigilancia@cofepris.gob.mx)
- De encontrar a la venta productos con las características antes mencionadas, realizar la denuncia sanitaria correspondiente a través de la página electrónica: <https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/denuncias-sanitarias>
- Para mayor información acerca de los riesgos de comprar medicamentos en establecimientos no autorizados consultar [esta página electrónica](#)

Esta comisión federal mantendrá con las acciones de vigilancia sanitaria e informará a la población en caso de identificar nuevas evidencias, con el fin de evitar que productos, empresas o establecimientos incumplan con la legislación sanitaria vigente y representen un riesgo a la salud de la población.

--00--